



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de becas para estudiantes de ciclos formativos en modalidad dual, en el curso académico 2013/2014. (2014062238)

De conformidad con lo dispuesto Decreto 100/2014, de 3 de junio, por el que se regula el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dichos proyectos, se regulan las becas al estudio y se aprueban sus primeras convocatorias, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 109, de 9 de junio de 2014, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 y a propuesta de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

RESUELVO :

Primero. Conceder las becas que se especifican en el Anexo I, por un importe de 21.000,00 euros, que corresponden a la aplicación presupuestaria 2014.13.03.222b.481.00, superproyecto 2013.13.03.9002, proyecto 2013.13.03.0002.

Segundo. La desestimación del resto de solicitudes, conforme a lo establecido al punto 4 del artículo 56 del Decreto 100/2014.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de octubre de 2014.

La Consejera,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I**

RELACION DE BECAS CONCEDIDAS A ALUMNOS QUE HAN DESARROLLADO PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

| ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | IMPORTE |
|--------------|--------------------------|------------------|------------|----------------|
| 1º | PIZARRO ALBA | FRANCISCO MIGUEL | 44788685A | 1500 |
| 2º | GONZÁLEZ GARRIDO | RUBÉN | 07257312F | 1500 |
| 3º | SÁNCHEZ-ARÉVALO SANDOVAL | JUAN | 30209727D | 1500 |
| 4º | ARÉVALO CABANILLAS | RUBÉN | 76265876S | 1500 |
| 5º | ROMERO SÁNCHEZ | AGUSTÍN | 07269304Q | 1500 |
| 6º | RUÍZ REALES | JESÚS | 44789415C | 1500 |
| 7º | MAMAJÓN ÁLVAREZ | JOSÉ MANUEL | 80093088G | 1500 |
| 8º | MONTAÑO GALEA | JOSÉ CARLOS | 088952273T | 1500 |
| 9º | ACOSTA BARRENA | ANTONIO MANUEL | 08885534J | 1500 |
| 10º | MONGE GUITÉRREZ | ÓSCAR | 80094673W | 1500 |
| 11º | MORENO MORENO | ANTONIO | 07256022M | 1500 |
| 12º | PARRA GIRALDO | JESÚS JULIÁN | 45555641R | 1500 |
| 13º | MONTAÑO ARNELA | JORGE | 07253632F | 1500 |
| 14º | BECERRA RUBIO | SERGIO MANUEL | 08878893L | 1500 |

TOTAL 21.000

• • •